Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 22 de Septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°38891-ms/2021 2°Llamadodel registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición deObleas y Acuses de Recibos solicitado por la Unidad de ARTdel Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 128/21.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1756/2021 obrante en adjunto N° 36se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 103/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 41del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CORREO ANDREANI SA, EXPRESS CARGA y CORREO ARGENTINO; cuyas invitaciones obran en adjunto N°49 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T N° 30-53625919-4, CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T N° 33-69968545-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en adjunto N° 53.

Que teniendo en cuenta el Dictamen D.A.J MS ZN N° 397/21 incorporado en orden N° 32, se procede a adjudicar a la firma ANDRENI S.A.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS($82.992,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15,N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, Resolución de Contaduría General N° 64/20 y Resolución O.P.C. N°202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I
Apartado a) y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 103/2021S/ Adq.DeObleas y Acuses de Recibos solicitados por la Unidad de ART del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma,CORREO ANDREANI S.A. C.U.I.T N° 33-69968545-9, el renglón N° 01 Y N° 02, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ($82.992,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 - U.G.C. 9015 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000,RAF 578 del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2184/2021.-

HRRG
B.D.

Vanesa F. Pacheco Bolquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Brenda Belen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G